



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

11.03
18.03

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cincuenta y cinco horas del día TRES DE MARZO del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.
D^a Davinia Valdés del Moral
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal.: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.016 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 25 de febrero de 2.016 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. Se da cuenta en la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 26 de febrero de 2016 y número de registro 2605, con el siguiente tenor literal:

“En relación con su escrito de fecha 4 de febrero de 2016, y entrada en esta Demarcación de Costas el 18 de febrero de 2016, referentes a daños en el muro del paseo marítimo Costas de la Luz pongo en su conocimiento que se encuentra en fase de tramitación el contrato para la ejecución de la regeneración de dicho muro, y restauración de todo el paño.

Analizadas diversas soluciones, finalmente se va a optar por restaurar el paño de la muralla, recuperando dentro de lo posible, el mampuesto de piedra ostionera.

Conforme se avance en la tramitación, se irá poniendo en su conocimiento.”



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 11.03.16 hasta el día 18.03.16 Chipiona, 18 de Abril de 2016
El Secretario General.



2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento de D^a. Regla García Jurado, el pasado 26 de febrero de 2016, y acuerda mostrar su más sentido pesar al empleado público D. Francisco Domínguez Calderón, yerno de la fallecida, para lo que se traslada al Departamento de Protocolo.

2.3. La Junta de Gobierno Local muestra su agradecimiento a la Comunidad Franciscana de Chipiona y a D. Francisco Caballero Mellado, por su implicación en la renovación de Declaración de Municipio Turístico, por lo que la Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Protocolo.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz de fecha de 11 de enero de 2016 y registro de salida con referencia CG/LV/mc. Q15/5106, dando por concluida su intervención, ya que la solución definitiva del problema sería la ejecución las obras previstas en el proyecto de mejoras de estaciones de bombeo de aguas residuales, proyecto pendiente de la aprobación de la modificación definitiva del plan de actuaciones del Canon de Mejora Local por parte de la Junta de Andalucía.

2.5. Se da cuenta en la Junta de Gobierno Local del escrito recibido desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación territorial al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 25 de febrero de 2016 y número de registro 2495, en respuesta a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para la limpieza de los cauces y arroyos que discurren por las zonas rústicas del termino municipal de Chipiona, siendo valorada por los técnicos de la Delegación e informara que quedará incorporada en el listado de nuevas intervenciones a realizar cuando las posibilidades presupuestarias los permitan.

2.6. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito recibido por La Asociación Cultural de Caepionis al Ilmo. de Chipiona de fecha 25 de febrero de 2016 y número de registro 2521, en la que se propone construir un Templete en la Plaza o Glorieta Nuestra Señora de la Esperanza, donde se podría amenizar esta plaza con diferentes actuaciones. La Junta de Gobierno Local muestra su conformidad a la propuesta, ya que se tendrá en cuenta a realizar cuando la posibilidad presupuestaria lo permita. La Junta de Gobierno Local acuerda se le traslade respuesta a la Asociación Cultural Caepionis.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LA LAGUNA, CAMINO DEL BUTANO EN CHIPIONA"(PC)

La Junta de Gobierno Local cuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Se propone que por parte de la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes,

ACUERDOS

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago La Laguna, Camino del Butano en Chipiona”
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD, (PROGRAMA EMPLE@ 30+) POR IMPORTE DE 162.251,96€."(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Propuestas Municipales:

“Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente
ACUERDO:

Aprobar la certificación única y liquidación de las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD (PROGRAMA EMPLE@ 30+), por importe de 162.251,96 €”.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 23/2015. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. R. R. S., en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. R. R. S. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de ampliación horizontal de vivienda en unos 70 m², con porche incluido, efectuadas en Pago Copina, C/ M-5, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n1 23/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de ampliación de vivienda de 70 m² aproximadamente, porche incluido y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a D. R. R. S. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDU).

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.”

PUNTO SÉPTIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE



D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino